

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 003821 DE 2009

( 20 AGO 2009

**"Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número ORE - 001 de 2009 y se designa el Comité verificador de requisitos habilitantes en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, así como el Comité evaluador Técnico"**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**

**ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DEL SECRETARIO GENERAL DEL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, establece "La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en

8

**“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número ORE - 001 de 2009 y se designa el Comité verificador de requisitos habilitantes en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, así como el Comité evaluador Técnico”**

concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3, 5 y 6 del Decreto 2474 de 2008, los cuales fueron adelantados por la Oficina de Regulación Económica, la Dirección de Transporte y Tránsito, Asesor Despacho Grupo Informática, con el respectivo visto bueno del Secretario General del Ministerio de Transporte, para contratar el Desarrollo e Implementación del Sistema de información para el seguimiento del modelo de regulación de precios del servicio público de transporte de carga por carretera – SIRTCC -.

Que para el presente proceso de selección el Ministerio de Transporte estableció como metodología a seguir el estudio “Evaluación del Esquema Regulatorio del Transporte de Carga por Carretera”, que tiene como uno de sus componentes el diseño de la “Arquitectura del sistema de información para el seguimiento del modelo de regulación de precios del servicio público de transporte por carretera” y su respectivo manual del usuario. De esta manera el Ministerio de Transporte brinda los requerimientos técnicos mínimos de la metodología a seguir para la ejecución de la consultoría, independiente de los ajustes, actualización y modificaciones resultantes de la revisión del diseño que sea necesario realizar en el presente proceso, determinándose con ello la presentación de una **Propuesta Técnica Simplificada**. Por lo anterior, se concluye que dada la naturaleza del objeto a contratar y los factores de selección de la oferta más favorable considerados por el Ministerio, la modalidad de selección es el concurso de méritos por el sistema de concurso abierto, con propuesta técnica simplificada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, se publicó en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, desde el 5 de agosto hasta el 12 de agosto de 2009.

Que el presupuesto oficial para adelantar la presente contratación es de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y se dispone del Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 374 del 1 de junio de 2009 que cubre un valor de \$380.000.000.00, y de Vigencias futuras aprobadas y autorizadas por el Director General de presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según radicado número 2-2009-020255 del 22 de julio de 2009, por un valor de \$170.000.000.00 los cuales serán ejecutados así:

Vigencia 2009:	\$ 380.000.000.00
Vigencia 2010:	\$170.000.000.00
<b>Total:</b>	<b>\$ 550.000.000.00</b>

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para el concurso de méritos por el sistema de concurso abierto número ORE-001 de 2009, el cual forma parte integral de la presente resolución.

W

**“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número ORE - 001 de 2009 y se designa el Comité verificador de requisitos habilitantes en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, así como el Comité evaluador Técnico”**

Que el Decreto número 2474 del 7 de julio de 2008, en su artículo 12, párrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el capítulo cuarto del pliego de condiciones del proceso en la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número ORE-001 de 2009.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de concurso de méritos por el sistema de concurso abierto número ORE-001 de 2009 y designar el comité verificador de requisitos habilitantes en la parte Jurídica, Financiera y Técnica e igualmente designar el comité evaluador Técnico del proceso cuyo objeto es contratar el Desarrollo e Implementación del Sistema de información para el seguimiento del modelo de regulación de precios del servicio público de transporte de carga por carretera – SIRTCC-.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de concurso de méritos por el sistema de concurso abierto, con propuesta técnica simplificada.

**ARTÍCULO TERCERO:** En el presente concurso de méritos por el sistema de concurso abierto, podrán participar independientemente en consorcio o en unión temporal, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, cuyo objeto social esté relacionado con el Desarrollo e Implementación de Sistemas de Información, requeridas por el Ministerio de Transporte en el presente proceso, que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes (RUPR) de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso, así: en la Actividad: 2. Consultor, Especialidad: 10 “OTROS”, Grupo: 02 “Sistemas de información”, con una capacidad residual de contratación (Kr) igual o superior a 1661 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

**ARTÍCULO CUARTO:** El cronograma del Concurso de Méritos número ORE – 001 de 2009, será el siguiente:

**MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO  
NÚMERO ORE-001 DE 2009**

4

**“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número ORE - 001 de 2009 y se designa el Comité verificador de requisitos habilitantes en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, así como el Comité evaluador Técnico”**

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Aviso convocatoria	5 de agosto de 2009	
Publicación proyecto de pliego de condiciones	5 de agosto de 2009	12 de agosto de 2009
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	5 de agosto de 2009	12 de agosto de 2009
Respuestas a las observaciones del proyecto de pliego		14 de agosto de 2009
Publicación de observaciones		14 de agosto de 2009
Audiencia de riegos		13 de agosto de 2009
Resolución de apertura		20 de agosto de 2009
Apertura del proceso y Pliego Definitivo	21 de agosto de 2009	3 de septiembre de 2009
Consulta de Pliego Definitivo	21 de septiembre de 2009	3 de septiembre de 2009
Aclaración de pliegos		25 de agosto de 2009
Cierre del proceso de concurso de méritos abierto. Presentación del Sobre Número 1- propuesta técnica y Sobre número 2- Oferta Económica.		4 de septiembre de 2009 a las 9:00 A.M en la Oficina de Regulación Económica
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación técnica	7 de septiembre de 2009	11 de septiembre de 2009
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación informe	14 de septiembre de 2009	16 de septiembre de 2009
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	14 de septiembre de 2009	16 de septiembre de 2009
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	17 de septiembre de 2009	22 de septiembre de 2009
Audiencia de apertura sobre No. 2 – propuesta económica y adjudicación		23 de septiembre de 2009 a las 3:00 P.M. en el salón modesto Garcés - Tercer piso del Ministerio de Transporte

**ARTÍCULO QUINTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir de la fecha de apertura del proceso, es decir el día 21 de agosto de 2009. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina de Regulación Económica, Oficina 408 del Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida El Dorado - CAN (Bogotá).

**ARTÍCULO SÉXTO:** El Ministerio de Transporte cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 374 del 1 de junio de 2009 por un valor de \$380.000.000.00, y de Vigencias futuras aprobadas y autorizadas por el Director General de presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según radicado número 2-2009-020255 del 22 de julio de 2009, por un valor de \$170.000.000.00.

*Handwritten mark*

**“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número ORE - 001 de 2009 y se designa el Comité verificador de requisitos habilitantes en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, así como el Comité evaluador Técnico”**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Designar como integrantes del comité verificador de requisitos habilitantes y comité Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de concurso de méritos por el sistema de concurso abierto número ORE – 001 de 2009, a los siguientes funcionarios:

**HABILITACIÓN JURÍDICA:**

Antonio José Serrano Martínez  
Arlene Aparicio Sánchez  
Amparo Ramírez Cruz

**HABILITACIÓN FINANCIERA:**

Dolores Cecilia Márquez  
Olga Lucía Orduz

**HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**Oficina de Regulación Económica**

Jorge Carrillo Tobos y Luz Melba Castañeda Lizarazo

**Secretaría General - Grupo Informática:**

Dorman Castillo Quimbayo

**Dirección de Transporte y Tránsito:**

Víctor Montoya

**ARTÍCULO NOVENO:** El comité de requisitos habilitantes y el evaluador realizará las verificaciones y evaluación de las propuestas que se presenten al concurso de méritos número ORE – 001 de 2009, de conformidad con el cronograma establecido en el artículo cuarto del presente acto administrativo.

AD

**“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto número ORE - 001 de 2009 y se designa el Comité verificador de requisitos habilitantes en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, así como el Comité evaluador Técnico”**


**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a

**20 AGO 2009**

  
**ANTONIO JOSÉ SERRANO MARTÍNEZ**  
Secretario General (E)

Proyecto ORE: Luz Melba Castañeda 

Revisó ORE: Jorge Carrillo T - Fernando Alvarez - Jorge Pedraza B. 

Revisó y complemento OJ: Amparo Ramirez Cruz - Arlene Aparicio Sanchez - Antonio José Serrano Martínez 

Agosto 2009